

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.

DECRETO N° 1886

Sección 1era.

LA CISTERNA, 02 MAYO 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 10 de fecha 10 de Abril del 2012, de Secretaria de Planificación Comunal, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones pendientes a la correcta ejecución de proyecto FNDR y PMU, durante el mes de Abril 2012, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

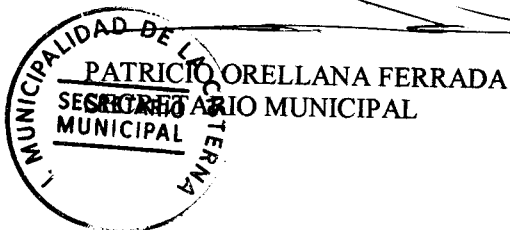
D E C R E T O :

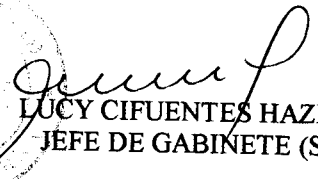
1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Abril del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE

❖ PATRICIO POBLETE MORENO

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTY/Csr.-
